



13

08

07

P00115

CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día diecisiete de agosto del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores: ARGELIO ANTONIO HIDALGO AVILA, de estado civil divorciado, de nacionalidad cubana, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., en su función de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se agrega como documento habilitante; y, señora GRETHER LUCIA REAL PEREZ, de estado civil soltera, de nacionalidad cubana, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., en su función de Presidente, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se agrega como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en

Tito Milton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuyas copias fotostáticas, agrego a esta escritura.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces de contratar o obligarse. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escritura Pública a su cargo sírvase incorporar una que contiene un CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L.. al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento público los señores: ARGELIO ANTONIO HIDALGO AVILA, de estado civil divorciado, de nacionalidad cubana, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., en su función de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro



Mercantil, que se agrega como documento habilitante; y, señora GRETHER LUCIA REAL PEREZ, de estado civil soltera, de nacionalidad cubana, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., en su función de Presidente, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se agrega como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el día veintiocho de julio del año dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el cuatro de agosto del año dos mil quince, cuyo domicilio principal es en el cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador.- **DOS.-** Mediante sesión realizada el día dieciséis de agosto del año dos mil quince en la ciudad de Manta, los comparecientes en sus calidades antes indicadas, de manera unánime deciden efectuar el cambio de domicilio de la ciudad de Manta a la ciudad de Bahía de Caráquez, provincia de Manabí, república del Ecuador.- **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L.-** Con los antecedentes indicados y mediante el presente instrumento los comparecientes, realizan el cambio de Domicilio y por ende

Jr. Tito Milton Mendoza Guillen
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Reforman el Estatuto de la COMPAÑÍA CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L. ubicado en la Ciudadela Universitaria Calle U Seis entre U Cinco y U cuatro, de la parroquia y cantón Manta, en consecuencia se Reforma el Artículo Segundo de la Compañía que dice : **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la Compañía es MANTA, provincia de MANABÍ. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o mas lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- Por el siguiente: **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la Compañía es BAHIA DE CARAQUEZ, provincia de MANABÍ. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, es uno o mas lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **CUARTA: DECLARACIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES.-** Los comparecientes en sus calidades de socios y representantes legales de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., respectivamente, declaran expresamente que mediante el presente acto se **cambia el domicilio y se reforma el estatuto de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L.**, tal como consta en la cláusula tercera.- **CLAUSULA QUINTA: LAS DE ESTILO.-** Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez se este instrumento Público, como es la voluntad de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNC C.L.

En la ciudad de Manta a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil quince, a las diez horas en el domicilio de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., ubicado en la Ciudadela Universitaria calle U Seis entre U Cinco y U cuatro de la parroquia y cantón Manta, estando reunido el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, estando todos los socios presentes, es decir el señor ARGELIO ANTONIO HIDALGO AVILA y la señora GRETHER LUCIA REAL PEREZ, preside la Junta el señor ARGELIO ANTONIO HIDALGO AVILA, actuando como secretario Ad – Hoc el señor Abogado Lizandro Parrales Cedeño.-

El señor ARGELIO ANTONIO HIDALGO AVILA, indica a los asistentes que se ha permitido invitarlos con el objeto de que si existe un acuerdo unánime, se reúnan en Junta General de socios para conocer y decidir sobre los siguientes puntos:

Que se proceda a reformar el Artículo segundo de la escritura pública de Constitución de Compañía el mismo que dice:

Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es MANTA, provincia de MANABÍ. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o mas lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- Por el siguiente: **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la Compañía es BAHIA DE CARAQUEZ, provincia de MANABÍ. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, es uno o mas lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.-

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen

NOTARIO SÉPTIMO

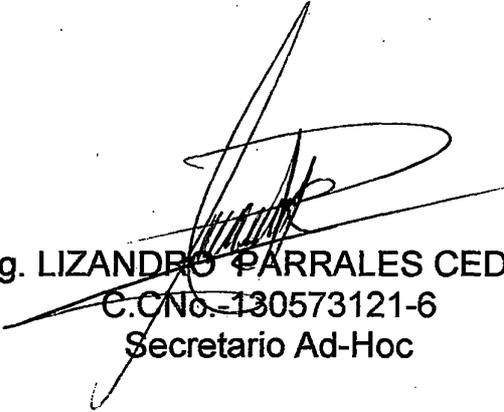
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Luego de la lectura del Orden del Día, se reinstala la sesión siendo las 10H30, del mismo día 16 de agosto del año 2015, proceden analizar los puntos anotados, los cuales luego de su análisis de rigor son aprobados por unanimidad, quedando autorizados, para que realicen el trámite correspondiente, para efectuar el cambio de domicilio y suscriban las escrituras públicas respectivas de Cambio de Domicilio y Reformas de Estatutos.-

Decidiéndose iniciar los trámites pertinentes para legalizar lo aquí acordado y no habiendo otro punto que tratar, se declara concluida ésta; firmando para constancia los presentes, en la ciudad de Manta, a los 16 días del mes de agosto del 2015.- (firmado) ARGELIO ANTONIO HIDALGO AVILA; (firmado) GRETHER LUCIA REAL PEREZ.-

Certifico que la presente Acta es igual a su original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., al que me remito en caso de ser necesario .-

Manta, 16 de agosto del 2015.



Abg. LIZANDEO PARRALES CEDEÑO
C.CNo. 130573121-6
Secretario Ad-Hoc

CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L.

MANTA, veinte y ocho de Julio del dos mil quince

Señor(a)
HIDALGO AVILA ARGELIO ANTONIO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., otorgada el día veinte y ocho de Julio del dos mil quince ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón MANTA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
HIDALGO AVILA ARGELIO ANTONIO
REAL PEREZ GREYER LUCIA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

HIDALGO AVILA ARGELIO ANTONIO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1751705508



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-13-08-001-D07682

Factura No.: 001-003-000005988

En la ciudad de MANTA, el día de hoy veinte y ocho de Julio del dos mil quince; ante mí ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario(a) PRIMERO DEL CANTÓN MANTA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) HIDALGO AVILA ARGELIO ANTONIO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1751705508 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad CUBANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en BAHÍA DE CARAQUEZ, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA
Identificación: 1705545620.....
Ab. Jorge Guanoluisa G
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





TRÁMITE NÚMERO: 6161

2524565LFEBWUK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5024
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	726
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HIDALGO AVILA ARGELIO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	1751705508
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 268 REPERTORIO # 4868 FECHA 04/08/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-13-08-001-D07684

Factura No.: 001-003-000005989



En la ciudad de MANTA, el día de hoy veinte y ocho de Julio del dos mil quince; ante mí ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario(a) PRIMERO DEL CANTÓN MANTA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) REAL PEREZ GRETHER LUCIA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0959569047 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad CUBANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en MANTA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA

Identificación: 1705545620



Ab. Jorge Guanoluisa G.

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L.

MANTA, veinte y ocho de Julio del dos mil quince

Señor(a)
REAL PEREZ GREETHER LUCIA

Ciudad.-

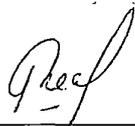
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., otorgada el día veinte y ocho de Julio del dos mil quince ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón MANTA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
HIDALGO AVILA ARGELIO ANTONIO
REAL PEREZ GREETHER LUCIA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., para el cual he sido elegido(a):

FIRMA:



REAL PEREZ GREETHER LUCIA
PRESIDENTE
CEDULA: 0959569047



TRÁMITE NÚMERO: 6163

7253825VXAQKAZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	727
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REAL PEREZ GREYHER LUCIA
IDENTIFICACIÓN	0959569047
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 268 REPERTORIO # 4868 FECHA 04/08/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

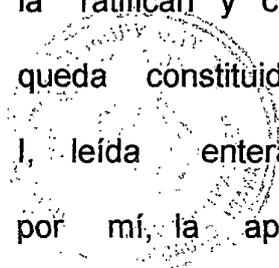
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



A UNO DE LOS OTROS...
sus otorgantes (firmados) por el Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS.
Matrícula número: Trece guión Dos mil nueve guión ciento dos.
FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes
la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes
queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.
I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz
por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -



ARGELIO ANTONIO HIDALGO AVILA

Grte. Gnral. Cía. CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L.-

C.I.No.- 175170550-8



GRETHER LUCIA REAL PEREZ

Presidente CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L.

C.I.No.- 095956904-7

EL NOTARIO
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

CONFORME AL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO.- 2015.13.08.07.P00115.- DOY FE-

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía, signada con el número 2015.13.08.001.P05422, de fecha 28 de julio del año 2015, celebrada ante el ex Notario Público Primero del cantón Manta, Abogado Jorge Nelson Guanoluisa Guanoluisa, existe una razón que dice: "Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO CABRERA CEDEÑO, mediante resolución número SCV.IRP 2015, numeral 254, de fecha 10 de septiembre del año 2015, de conformidad a lo dispuesto en su artículo Segundo, resuelve en su artículo primero APROBAR el Cambio de Domicilio de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA, de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, a la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, provincia de Manabí, reformando así sus estatutos en los términos constantes de la referida escritura: Manta, 30 de septiembre del 2015.- **ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA.** - Q



.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Primera (Encargada)
Manta - Ecuador

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, signada con el número 2015.13.08.007.P00115, de fecha 17 de agosto del año 2015, celebrada ante mí, existe una razón que dice: "Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO CABRERA CEDEÑO, mediante resolución número SCV.IRP 2015, numeral 254, de fecha 10 de septiembre del año 2015, de conformidad a lo dispuesto en su artículo Segundo, resuelve en su artículo primero APROBAR el Cambio de Domicilio de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA, de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, a la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, provincia de Manabí, reformando así sus estatutos en los términos constantes de la referida escritura Manta, 30 de septiembre del 2015.-
DOCTOR TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM,
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA.-

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 7842

NÚMERO DE CERTIFICADO 1453



* 9 0 0 9 5 5 4 0 1 B A S V L *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- A QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., INSCRITA EL 04 DE AGOSTO DEL 2015 EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO; EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ, CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ; Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA, POR EL DOCTOR TITO NILTON DIOMEDES MENDOZA, EL 17 DE AGOSTO DEL 2015 Y APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SCVS.IRP.2015.254 EXPEDIDA POR EL ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA PÚBLICA.
- NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/2014 HASTA: 08/10/2015

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

- VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

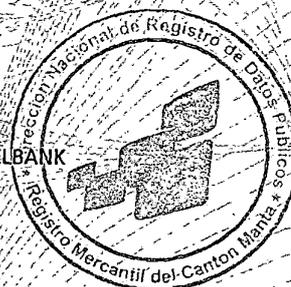
REGISTRO MERCANTIL

MANTA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK





República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO 022 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y BAJO EL NUMERO 130 AL FOLIO 027 DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L.-PARA SU INSCRIPCION DE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, OCTUBRE 06 DEL 2015

ELEGIR



Galo Enrique Rodríguez Borrero
Galo Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE

